

Sumilla: Solicito Des archivamiento

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTORA 308  
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO  
10 MAR 2025  
F-3  
EXPEDIENTE N° 2831  
HORA: 10:04 FIRMA: 

Yo, **FELIX FLORES FLORES**, identificado con **D.N.I. N° 01201721** con domicilio legal en la Urb. Tepro (C) A-01 del Distrito, Provincia y Departamento de Puno; en el proceso Administrativo, por concepto de intereses legales de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, en cumplimiento de la disposición judicial emitida en el **Expediente Judicial N° 00017-2017-0-2113-jm-la-01**, cuyo devengados fue reconocido mediante la **Resolución Directoral N° 004-2018-UGELY**, del 17 de enero del 2018 a Ud.. Atentamente digo:

Que, por convenir a mi derecho **SOLICITO** a usted disponga la conveniente para el des archivamiento del expediente **N° 00017-27-0-2113-JM-LA-01** que actualmente ha concluido y este se encuentra en el archivo general, motivo por el cual solicito a su despacho sirva oficiar a las oficinas del archivo correspondiente para que remitan al expediente **N° 00017-27-0-2113-JM-LA-01** en el proceso Administrativo, por concepto de intereses legales de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación.

#### ANEXOS

- Copia simple de DNI
- Copia simple de la Resolución Directoral N° 1125-2024-UGEL-Y

#### POR LO EXPUESTO

por ser justo y legal.

Ruego a Ud. Señor Director acceder a mi solicitud

Puno, 10 de Marzo del 2025

  
FELIX FLORES FLORES  
D.N.I. N° 01201721  






INTERESADO

1

# Resolución Directoral N° 1125 -2024-UGEL-Y

YUNGUYO, 11 DIC 2024

VISTOS: El DECRETO ADMINISTRATIVO N° 053-2024-UGEL-Y/AAJ, Hoja de liquidación N° 0125-2024-RYP-DREP, Expediente Administrativo N° 5001-2024, el cálculo de intereses legales efectuado por el responsable en planillas y pensiones; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia; cuyas finalidades y funciones se encuentran establecidas en los artículos 73° y 74° de la Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0004-2018-UGELY, del 17 de enero de 2018, en cumplimiento de la disposición judicial expedida en el Expediente N° 00017-2017-0-2113-JM-LA-01, se le ha reconocido al profesor: FELIX FLORES FLORES, la cantidad de (S/.42,609.34) por el concepto de devengados de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, vía ejecución de sentencia; sin embargo, no se le habría reconocido los respectivos intereses legales generados por el mismo concepto tal conforme se habría dispuesto judicialmente; siendo así, corresponde expedir el presente acto administrativo cuyo pago se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente; y por estas consideraciones:

Estando a lo informado por el Responsable de Remuneraciones y visado por las Áreas de Administración, Gestión Institucional, Gestión Pedagógica y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, y;

De conformidad con la Ley 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - **RECONOCER**, a favor de: FELIX FLORES FLORES, identificado con DNI N° 01201721, la cantidad de: DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 50/100 SOLES (S/.18,469.50) por el concepto de intereses legales de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, en cumplimiento de la disposición judicial emitida en el Expediente Judicial N° 00017-2017-0-2113-JM-LA-01, cuyo devengados fue reconocido mediante la Resolución Directoral N° 0004-2018-UGELY, del 17 de enero de 2018.

**Artículo Segundo.** - **ESTABLECER** que el pago de los intereses legales reconocidos, se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente y al cumplimiento de la normatividad que en materia de ejecución presupuestal se encuentran vigentes.

**Artículo Tercero.** - **DISPONER** a los servidores responsables del cumplimiento de la disposición judicial, realicen todas las acciones administrativas conducentes al cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo Cuarto.** - **NOTIFICAR** la presente resolución conforme establece el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. EFRAÍN CONDORI RIVERA

DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

ECR/UGELY  
JHR/ODGI  
SRW/DA-II  
WJOF/JAGP  
WAW/OAJ  
CFGM/PROY.



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

ROSARIO ROMANA DE LA RIVA VALLE  
(e) TRAMITE DOCUMENTARIO